



**RESOL. EXTA. N° 541 /
SAN ANTONIO, 21.06.2011
VISTOS:**

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que el Sr. Héctor Barros Díaz, ha solicitado autorización para realizar una Procesión.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al Sr. Héctor Barros Díaz, Diacono, Parroquia Cristo Rey, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : "Procesión Corpus Christi"
DIA : Sábado 25 de Junio 2011
HORA : Desde las 19:45 á 21:00 hrs.
RECORRIDO : Templo Parroquial, calle Arzobispo Vicuña, calle Walker Martínez, Inmaculada Concepción, calle Del Canelo, Avenida Providencia, con retorno a Templo Parroquial

2. El Sr. Héctor Barros Díaz, Céd. de I. N° 4.830.295-5, organizarán bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado



MAURICIO ARANEDA ATENAS
Governador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Prefectura de Carabineros
3. Interesados.